

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 09 de agosto de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT Kelly Franco González , Profesional de apoyo técnico del Plan Departamental de Aguas del Magdalena.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE DISCIPLINA, MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el proyecto puede optar por el mecanismo de evaluación por etapas ya que la categoría del municipio y el valor del proyecto así lo permiten, así, expone que en la evaluación por etapas el proyecto cuenta con acompañamiento por parte de especialistas del ministerio para poder cumplir con los requerimientos necesarios en un tiempo estipulado.
4. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe realizar la actualización del diseño hidráulico con base en los parámetros indicados en la resolución 0330 del 2017 ya que el presentado fue presentado en el año 2012 utilizando como base el RAS 2000.

5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la proyección de la población debe tener como año base el año actual (2022) y proyectarse a un horizonte de diseño de 25 años de acuerdo con lo establecido en la resolución 0330 del 2017.
6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que las certificaciones legales deben presentarse en formato PDF y firmadas.
7. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la caracterización de las fuentes receptoras y la proyección de cargas contaminantes debe tener como año base el año actual y dimensionar las metas de calidad a obtener una vez realizado el proyecto.
8. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar un análisis de las alternativas contempladas para la solución de la problemática planteada, la comparación entre dichas alternativas y la justificación de la selección de la más viable con base en criterios técnicos, económicos, ambientales, sociales, etc.
9. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los requerimientos financieros deben actualizarse con base en los precios actuales del mercado, presentarse indicando fecha y responsable de elaboración, y en hoja electrónica de Excel que permita su verificación.
10. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y el permiso de vertimientos del sistema de tratamiento contemplado aprobado por la corporación autónoma ambiental.
11. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que debe presentar el plano predial en el cual se identifiquen claramente los predios a intervenir por el proyecto con su respectivo código catastral y matrícula inmobiliaria relacionados con su propietario y permita verificar las servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto.
12. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (16 de agosto) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Compartir listado de requerimientos y formatos requeridos para subsanación.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 9 de agosto de 2022.
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Martes 16 de agosto de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 24-08-2022

ANEXOS:

Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación de los documentos faltantes del proyecto – Power Point.

